

***Agencia Nacional de Desarrollo***

***Estados financieros  
al 31 de diciembre de 2020***

## ***Contenido***

Informe de los auditores independientes

Estados financieros  
Estado de situación financiera  
Estado de resultados  
Estado de resultados integrales  
Estado de cambios en el patrimonio  
Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Anexo: Cuadro, propiedad, planta y equipo y activos intangibles – depreciaciones y amortizaciones

## **Abreviaturas**

\$ - Pesos uruguayos  
US\$ - Dólares estadounidenses



## ***Dictamen de los auditores independiente***

A los Señores Directores  
de la Agencia Nacional de Desarrollo

### **Nuestra opinión**

1. En nuestra opinión, los estados financieros de la Agencia Nacional de Desarrollo (la Agencia) al 31 de diciembre de 2020, preparados y presentados en pesos uruguayos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la posición financiera de la Agencia, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República.

### ***Los estados financieros que hemos auditado***

Los estados financieros de la Agencia que hemos auditado, los cuales se incluyen adjuntos, comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, las cuales incluyen, un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.

---

### **Bases para la opinión**

2. Efectuamos nuestro examen de auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en este informe en la sección Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

### ***Independencia***

Somos independientes con respecto a la Agencia de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores. Hemos cumplido integralmente las demás responsabilidades éticas que corresponden de conformidad con dicho código.



### **Otra información**

3. La Dirección es responsable de la preparación y presentación de la otra información, la cual comprende la información contenida en la Memoria anual de la Agencia, que se presenta en forma conjunta con los estados financieros en cumplimiento de las normas legales y regulatorias vigentes.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no comprende la otra información y por lo tanto no podemos expresar, y no expresamos, una opinión ni ninguna otra forma de conclusión sobre la misma.

En el marco de nuestro examen de auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información, y al hacerlo, debemos considerar si la misma es significativamente inconsistente con los estados financieros o con el conocimiento que hemos obtenido durante nuestro trabajo de auditoría o, de otra forma, parece estar significativamente distorsionada. Si, basados en el trabajo realizado, concluimos que la otra información contiene inconsistencias o apartamientos significativos, debemos informar sobre este hecho.

Sobre la base del trabajo realizado no tenemos nada que informar a este respecto.

---

### **Responsabilidad de la Dirección de la Agencia en relación con los estados financieros**

4. La Dirección de la Agencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Ordenanza N° 89, y por el mantenimiento de un sistema de control interno que la Dirección considera adecuado para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido, ya sea, a fraudes o a equivocaciones.

Como parte del proceso de preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Agencia para continuar como un negocio en marcha, y de efectuar en los estados financieros, cuando corresponda, las revelaciones relacionadas con el negocio en marcha y la utilización de las bases contables de negocio en marcha, salvo cuando la Dirección tenga la intención de liquidar la Agencia o de discontinuar sus operaciones, o no tenga una alternativa realista para no hacerlo.

La Dirección de la Agencia es responsable de la supervisión del proceso de preparación de los estados financieros de la Agencia.



---

## **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

6. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca que los estados financieros, en su conjunto, estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraudes o a equivocaciones, y emitir un dictamen que incluya nuestra opinión de auditoría sobre los mismos. Seguridad razonable constituye un grado elevado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre identifique los errores significativos en los estados financieros, cuando estos existan. Los errores pueden surgir debido a fraudes o a equivocaciones, y se consideran significativos si, individualmente o de forma conjunta, puede razonablemente esperarse que influyan o afecten las decisiones que los usuarios adopten sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de un proceso de auditoría conducido de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, nosotros aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda su ejecución.

Asimismo:

- Identificamos y evaluamos el riesgo que existan errores significativos en los estados financieros, debido, ya sea, a fraudes o a equivocaciones, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no identificar errores significativos en los estados financieros debido a un fraude es más elevado que en el caso de errores significativos originados por equivocaciones, dado que el fraude puede involucrar la existencia de colusiones, falsificaciones, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente incorrectas o apartamientos en el sistema de control interno.
- Obtenemos un entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Agencia.
- Evaluamos que las políticas contables adoptadas sean adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la razonabilidad de la información revelada por la Dirección en los estados financieros.



- Concluimos sobre la adecuada utilización, por parte de la Dirección, de las bases contables de negocio en marcha, y de acuerdo con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Agencia para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, deberemos hacer énfasis en nuestro dictamen de auditoría sobre las revelaciones realizadas en los estados financieros sobre estos asuntos, o, si dichas revelaciones no son adecuadas, deberemos expresar una opinión de auditoría modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría que hemos obtenido hasta la fecha de nuestro dictamen de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones que ocurran en forma posterior pueden ser causa que la Agencia deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, y la información revelada en los mismos, y evaluamos si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logran una representación fiel de los mismos.

Comunicamos a la Dirección de la Agencia acerca de, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la ejecución de los procedimientos de auditoría planificados, los hallazgos significativos de auditoría identificados, así como de cualquier deficiencia significativa en el sistema de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

Montevideo, Uruguay  
25 de marzo de 2021

*Cinco mil seiscientos pesos*

*[Signature]*  
**OSCAR CONTI**  
CONTADOR PÚBLICO  
SOCIO  
C.J.P.P.U 55724

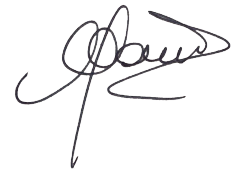


## AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO

### Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos uruguayos)

	Nota	31.12.2020	31.12.2019
<b>ACTIVO</b>			
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	244.628.189	213.347.899
Inversiones financieras	7	19.805.827	381.433
Créditos financieros y otras cuentas por cobrar	8	391.051.268	101.597.401
<b>Total activo corriente</b>		<b>655.485.284</b>	<b>315.326.733</b>
<b>Activo no corriente</b>			
Inversiones financieras	7	14.113.333	42.190.181
Créditos financieros y otras cuentas por cobrar	8	323.697.152	75.372.226
Propiedad, planta y equipo		2.578.467	2.883.690
Activos intangibles		3.203.017	3.173.085
<b>Total activo no corriente</b>		<b>343.591.969</b>	<b>123.619.182</b>
<b>Total activo</b>		<b>999.077.253</b>	<b>438.945.915</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo corriente</b>			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	9	40.937.067	11.769.740
Préstamos	10	199.945.597	154.764.906
<b>Total pasivo corriente</b>		<b>240.882.664</b>	<b>166.534.646</b>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Préstamos	10	692.643.941	37.693.314
<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>692.643.941</b>	<b>37.693.314</b>
<b>Total pasivo</b>		<b>933.526.605</b>	<b>204.227.960</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital integrado		266.568.733	266.568.733
Resultados acumulados		(201.018.085)	(31.850.778)
<b>Total patrimonio</b>	11	<b>65.550.648</b>	<b>234.717.955</b>
<b>Total pasivo y de patrimonio</b>		<b>999.077.253</b>	<b>438.945.915</b>

Las notas 1 a 20 comprendidas en las páginas 6 a 39 que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.



## AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO

### Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos uruguayos)

	<u>Nota</u>	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
Ingresos operativos netos	12	<u>10.617.783</u>	<u>8.841.048</u>
<b>Resultado bruto</b>		<b><u>10.617.783</u></b>	<b><u>8.841.048</u></b>
Gastos de administración y ventas	13	<u>(214.596.259)</u>	<u>(28.440.093)</u>
<b>Resultado operativo</b>		<b><u>(203.978.476)</u></b>	<b><u>(19.599.045)</u></b>
<b>Resultados financieros</b>			
Ingresos financieros	15	<u>46.199.674</u>	<u>39.588.903</u>
Costos financieros	15	<u>(11.388.505)</u>	<u>(2.450.271)</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b><u>(169.167.307)</u></b>	<b><u>17.539.587</u></b>

Las notas 1 a 20 comprendidas en las páginas 6 a 39 que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.



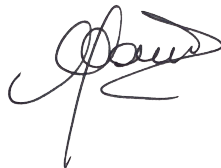


## AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO

### Estado de resultados integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos uruguayos)

	<u>Nota</u>	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<u>(169.167.307)</u>	<u>17.539.587</u>
<b>Otros resultados integrales</b>			
Otros resultados integrales		<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Otro resultado integral</b>		<u>(169.167.307)</u>	<u>17.539.587</u>

Las notas 1 a 20 comprendidas en las páginas 6 a 39 que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

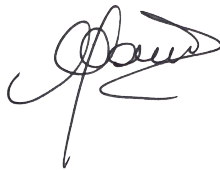


## AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO

### Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos uruguayos)

	Nota	Capital integrado	Reserva a valor razonable	Resultados acumulados	Total
<b>Saldos iniciales al 1 de enero de 2019</b>		<b>266.443.886</b>	-	<b>(49.390.365)</b>	<b>217.053.521</b>
Aportes de capital en efectivo	11	124.847	-	-	124.847
Resultado del ejercicio		-	-	17.539.587	17.539.587
Otro resultado integral neto del ejercicio		-	-	-	-
		<u>124.847</u>	<u>-</u>	<u>17.539.587</u>	<u>17.664.434</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>		<b><u>266.568.733</u></b>	<b>-</b>	<b><u>(31.850.778)</u></b>	<b><u>234.717.955</u></b>
Resultado del ejercicio		-	-	(169.167.307)	(169.167.307)
Otro resultado integral neto del ejercicio		-	-	-	-
		<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(169.167.307)</u>	<u>(169.167.307)</u>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>		<b><u>266.568.733</u></b>	<b>-</b>	<b><u>(201.018.085)</u></b>	<b><u>65.550.648</u></b>

Las notas 1 a 20 comprendidas en las páginas 6 a 39 que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

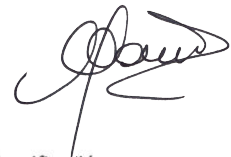


## AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO

### Estado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 (Cifras en pesos uruguayos)

	Nota	31.12.2020	31.12.2019
<b>Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas</b>			
Resultado del ejercicio		(169.167.307)	17.539.587
<b>Ajustes por transacciones que no representan movimientos de efectivo</b>			
Depreciación de propiedad, planta y equipo	13	1.241.129	1.074.033
Amortizaciones de activos intangibles	13	1.062.655	765.017
Resultado por deterioro de deudas comerciales	13	86.985.116	(1.794.158)
Costos financieros	15	11.388.505	2.450.271
Ingresos financieros	15	(4.451.497)	(3.628.666)
<b>Cambios en activos y pasivos</b>			
Créditos financieros y otras cuentas por cobrar		(624.763.909)	(29.286.214)
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		29.167.327	(5.104.283)
<b>Efectivo neto aplicado a las actividades operativas</b>		<b>(668.537.981)</b>	<b>(17.984.413)</b>
<b>Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversión</b>			
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo y activo intangibles		(2.028.493)	(2.958.942)
Intereses cobrados		3.471.920	3.928.222
Variación de inversiones financieras		8.335.900	(6.069.560)
<b>Flujos neto proveniente de/(aplicado a) las actividades de financiamiento</b>		<b>9.779.327</b>	<b>(5.100.280)</b>
<b>Flujo de efectivo relacionado con actividades de financiamiento</b>			
Préstamos obtenidos		686.723.962	45.830.556
Aportes de capital		-	124.847
Intereses y comisiones pagadas		3.314.982	(1.159.367)
Cancelación de préstamos		-	(9.907.500)
<b>Efectivo neto proveniente de las actividades de financiamiento</b>		<b>690.038.944</b>	<b>34.888.536</b>
<b>Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo</b>		<b>31.280.290</b>	<b>11.803.843</b>
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	6	213.347.899	201.544.056
<b>Efectivo y equivalentes al final del ejercicio</b>	6	<b>244.628.189</b>	<b>213.347.899</b>

Las notas 1 a 20 comprendidas en las páginas 6 a 39 que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.



## AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO

### Notas a los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020

#### NOTA 1 - INFORMACIÓN BÁSICA

##### 1.1 Naturaleza jurídica

La Agencia Nacional de Desarrollo (en adelante ANDE o “la Agencia”) creada a través de la Ley Nro. 18.602 promulgada el 21 de setiembre de 2009, es una persona jurídica de Derecho Público no estatal uruguaya, siendo su domicilio principal en Misiones 1280, Montevideo.

##### 1.2 Actividad principal

En la Ley N° 18.602 (art. 2do.) se estableció que la Agencia tiene por finalidad contribuir al desarrollo económico productivo, en forma sustentable, con equidad social y equilibrio ambiental y territorial. Generará programas e instrumentos eficaces, eficientes, transparentes, con especial énfasis en la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

ANDE tiene los siguientes cometidos (definidos en la Ley N° 18.602, art. 4to.):

- A. Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de programas e instrumentos orientados al desarrollo económico productivo y al fortalecimiento de las capacidades de desarrollo.
- B. Diseñar, implementar y ejecutar programas e instrumentos, financieros y no financieros, para el fomento del desarrollo económico productivo, de acuerdo con los lineamientos político-estratégicos y las prioridades establecidas por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Gabinete Productivo.
- C. Promover, articular y coordinar las acciones de los actores públicos y privados vinculados al desarrollo económico productivo, de modo de potenciar las sinergias entre ellos y aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- D. Evaluar sus programas e instrumentos en forma continua dando adecuada difusión pública de los resultados.
- E. Promover la incorporación del conocimiento para la mejora de la gestión de las empresas y organizaciones públicas y privadas vinculadas al desarrollo económico productivo.
- F. Promover el emprendedurismo en todo el territorio nacional.
- G. Brindar asistencia técnica, apoyo logístico y asesoramiento a cualquier ente público y a los Gobiernos Departamentales, en forma directa o mediante todo tipo de convenios, para la implementación de los lineamientos estratégicos y prioridades definidas por el Poder Ejecutivo.

- H. Administrar fondos, por cuenta de terceros, dirigidos al fomento, promoción o asistencia a actividades o sectores productivos.
- I. Constituir fondos de inversión y fideicomisos y cumplir cualquiera de las funciones referidas a fideicomisos en general, financieros o de cualquier otro tipo que tengan por fin el cumplimiento de los cometidos de la Agencia de acuerdo con los lineamientos estratégicos y prioritarios, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.
- J. Establecer relaciones de cooperación recíproca con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, y con organismos internacionales que permitan el óptimo aprovechamiento de recursos disponibles en beneficio del país.
- K. Actuar como ejecutora de proyectos vinculados al desarrollo económico productivo financiados con préstamos o donaciones nacionales o internacionales.

### **1.3 ANDE como partición administradora del Fondo para el Desarrollo**

Por decreto N° 100/015 del 23 de marzo de 2015 se modifica en gran parte el decreto 341/011 del 27 de setiembre de 2011, designándose para la administración de los fondos del Fondo para el Desarrollo (FONDES) a dos particiones: Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOOP) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

Posteriormente, la ley 19.337, de 20 de agosto de 2015, otorga institucionalidad legal al Fondo para el Desarrollo y mantuvo a las instituciones anteriormente nombradas como las particiones administradoras.

Con fecha 8 de junio de 2016, se publica el Decreto 159/016 del 30 de mayo de 2016, con la finalidad de reglamentar el funcionamiento del Fondo para el Desarrollo según su nuevo marco legal, quedando derogados todos los Decretos mencionados en primer término.

Con anterioridad, el 23 de febrero de 2016, se suscribe entre ANDE e INACOOOP un acuerdo de partición del Fondo para el Desarrollo, que fuera constituido el 22 de marzo de 2012, que era administrado por Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. ("CONAFIN AFISA") (fiduciario financiero propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo). A esos efectos, se establece el 31 de diciembre de 2015 como fecha de cierre para realizar el cálculo de los montos correspondientes a cada uno de los subfondos. Este acuerdo fue ratificado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de julio de 2016.

Con fecha 29 de agosto de 2016, por Resolución N° 555/016, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan Operativo del FONDES-ANDE para el bienio 2016-2017.

Con fecha 15 de noviembre de 2016, ANDE celebra un contrato con CONAFIN AFISA para constituir un nuevo fideicomiso denominado "Primer Fideicomiso de Garantías ANDE- SiGa - FGAS" para la administración de una parte de los fondos adjudicados a su partición.

El 18 de noviembre de 2016, ANDE, en calidad de Fideicomitente, celebra un contrato con República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (“República AFISA”), en calidad de Fiduciario, para constituir un nuevo fideicomiso, denominado Fideicomiso de Administración del Fondo para el Desarrollo - ANDE (“FA-FODESA”), para la administración del resto de los fondos que fueran adjudicados a su partición.

El 5 de abril de 2017, ANDE celebra con CONAFIN AFISA un acuerdo de liquidación y traspaso de los fondos de ANDE adjudicados al amparo de la ley 19.337 (una vez debitados los del FGAS), actualmente administrados por República AFISA.

Con fecha 1 de octubre de 2018, por Resolución N° 501/018, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan de Actividades FONDES-ANDE para el período 2018-2020.

#### **1.4 Fideicomiso Fondo para el Desarrollo - ANDE**

El Directorio de ANDE, al amparo de lo establecido en el inc. 4° del art. 2 de la Ley 19.337, designa a República Administradora de Fondos de Inversión S.A. (“República AFISA”) como encargado de la administración fiduciaria del Fideicomiso de Administración del Fondo para el Desarrollo - ANDE (“FA-FODESA”). Este Fideicomiso se constituye con parte de los fondos adjudicados en la participación que resultó como base de la resolución del 11 de julio de 2016.

Con fecha 29 de agosto de 2016, por Resolución N° 555/016, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan Operativo del FONDES-ANDE para el bienio 2016-2017, en el cual se incluye, dentro de los Objetivos específicos del Programa I al VI- Desarrollo de proveedores, Asociatividad, Nuevos emprendimientos, Internacionalización de empresas y Desarrollo empresarial en el territorio.

Con fecha 18 de noviembre de 2016, se suscribe entre ANDE, en calidad de Fideicomitente, y República AFISA, en calidad de Fiduciario, un contrato de Fideicomiso de administración del Fondo para el Desarrollo - ANDE que tiene por finalidad la administración de los bienes fideicomitados que se transfirieron de acuerdo al contrato de fideicomiso mencionado, los cuales serán destinados a proyectos productivos viables y sustentables, alineados con los objetivos y directrices estratégicas establecidos por el Poder Ejecutivo y por ANDE en su calidad de administradora legal del FONDES-ANDE, según las instrucciones que ésta imparta al Fiduciario.

Con fecha 5 de abril de 2017, se suscribe entre ANDE y CONAFIN AFISA un “Acuerdo de liquidación, inventario y traspaso de fondos”, mediante el cual se acuerda la transferencia de la totalidad de los fondos adjudicados a la partición patrimonial correspondiente a FONDES-ANDE.

## **1.5 Primer Fideicomiso de Garantías ANDE - SiGa**

Con fecha 6 de octubre de 2008, de acuerdo a la Ley 18.632 art. 505, surge el Fondo de Garantías. Con fecha 22 de diciembre de 2008, de acuerdo a su Decreto reglamentario N° 773/008, se crea el Sistema Nacional de Garantías (“SiGa”).

El Directorio de la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”), al amparo de lo establecido en el inciso 4° del art. 2 de la Ley 19.337, designa a CONAFIN AFISA como encargado de la administración fiduciaria de una parte del Fondo para el Desarrollo-ANDE con la finalidad de constituir un fideicomiso en el marco del Sistema Nacional de Garantías.

Con fecha 29 de agosto de 2016, por Resolución N° 555/016, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan Operativo del FONDES-ANDE para el bienio 2016-2017, en el cual se incluye, dentro de los Objetivos específicos del Programa I - Acceso al financiamiento, potenciar el Sistema Nacional de Garantías.

Como consecuencia, con fecha 15 de noviembre de 2016, ANDE en calidad de Fideicomitente, y CONAFIN AFISA en calidad de Fiduciario, suscriben un Contrato de Fideicomiso de Garantía Específico con la finalidad de garantizar los créditos otorgados por los Operadores a los clientes a través del Fondo de Garantía. Dicho fideicomiso se denomina “Primer Fideicomiso de Garantías ANDE-SiGa”.

## **1.6 Fideicomiso Fondo de Garantías de ANDE (“FOGANDE”)**

Con fecha 1 de octubre de 2018, por Resolución N° 501/018, el Poder Ejecutivo aprueba el Plan de Actividades FONDES-ANDE para el período 2018-2020, en el cual se establece como un objetivo específico dentro del Pilar Servicios Financieros, revisar el instrumento SiGa y diseñar e implementar nuevos fondos de garantías.

Con fecha 22 de noviembre de 2018, en Consejo de Administración de SiGa, se aprueban dos líneas específicas de garantías: SiGa Micro y SiGa Emprende. Ambas líneas forman parte de un nuevo fondo de garantías de ANDE. Cada una de dichas líneas apunta a un mercado específico: SiGa Micro a microempresas y SiGa Emprende a emprendedores.

Como consecuencia, con fecha 17 de diciembre de 2018, ANDE en calidad de Fideicomitente y CONAFIN AFISA en calidad de Fiduciario, suscriben un contrato de garantía específico mediante el cual se constituye un Fideicomiso de garantías en los términos de la Ley 17.707 del 27 de octubre de 2003, denominándose “Fideicomiso Fondo de Garantías de ANDE” (“FOGANDE”). Dicho fideicomiso se integrará por los bienes fideicomitados, constituyendo un patrimonio de afectación, separado e independiente de los patrimonios del Fideicomitente, Fiduciarios, operadores y clientes, para lo cual el Fiduciario contará con las facultades, obligaciones, limitaciones, estipulaciones, términos y condiciones establecidas en el contrato.

## **1.8 Aprobación de los estados financieros**

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados para su emisión por el Consejo de Dirección de ANDE con fecha 25 de marzo de 2021.

## **NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICA CONTABLES**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas, salvo cuando se indique lo contrario, en forma consistente en todos los ejercicios presentados.

### **2.1 Bases de preparación**

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República, aprobada el 29 de noviembre de 2017. Esta ordenanza establece que las normas contables que deben aplicarse, para la formulación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con la unidad contable de que se trate, son las siguientes:

- a) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB);
- b) La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), vigentes en el país a la fecha de inicio de cada ejercicio; o
- c) las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Los estados financieros de ANDE se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades.

Estos estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de otros resultados integrales como único estado, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las notas.

En la preparación de los presentes estados financieros se ha seguido la convención contable del costo histórico excepto en el caso de instrumentos financieros.

### **2.2 Moneda extranjera**

#### **a) Moneda funcional y moneda de presentación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Agencia se preparan y presentan en pesos uruguayos, que es la moneda funcional y de presentación la Agencia.



Los registros contables de la Agencia son mantenidos en pesos uruguayos, moneda de curso legal en el Uruguay.

## **b) Saldos en moneda extranjera**

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados a los tipos de cambio de cierre del ejercicio. Los tipos de cambio utilizados fueron los siguientes: US\$ 1 = \$ 42,340, Euro 1 = \$ 52,0443 y UI 1 = \$ 4,7846 al 31 de diciembre de 2020 y US\$ 1 = \$ 37,308, Euro 1 = \$ 41,8294 y UI 1 = \$ 4,3653 al 31 de diciembre de 2019.

Las diferencias de cambio que se originan en oportunidad de la cancelación de los saldos y las que se originan por la valuación a tipo de cambio de cierre de los activos y pasivos denominados en una moneda extranjera son imputadas a resultados. Aquellas diferencias de cambios que se originan en préstamos y en efectivo o sus equivalentes se exponen en Resultados financieros. Todas las restantes diferencias de cambio se exponen en Otros resultados.

Los saldos de activos y pasivos denominados en monedas extranjeras al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 4.

## **2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo**

Efectivo y equivalentes de efectivo incluye fondos disponibles en efectivo, depósitos a la vista y a plazo en bancos y otras inversiones de gran liquidez en valores con vencimientos originales a plazos de tres meses o menos.

## **2.4 Inversiones financieras**

Las inversiones en colocaciones bancarias, instrumentos de deuda se reconocen inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de las inversiones cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar.

## **2.5 Créditos financieros y otras cuentas por cobrar**

Los créditos financieros son reconocidos inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una provisión por deterioro. Se contabiliza una provisión por deterioro en el valor de los créditos financieros cuando existe evidencia objetiva que no se podrán cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar.

Los créditos financieros a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

## 2.6 Propiedades, planta y equipo e intangibles

Los ítems de Propiedades, planta y equipo se valúan a su costo histórico, menos sus depreciaciones acumuladas, y cualquier pérdida por deterioro.

El costo histórico comprende las erogaciones directamente atribuibles a dejar el activo en su ubicación y condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

La depreciación sobre los bienes se calcula con base en el método lineal a los efectos de distribuir su costo durante la vida útil estimada de los bienes, a partir del mes en el cual el activo respectivo es colocado en las condiciones definitivas de uso, como sigue:

<b>Cuenta principal</b>	<b>Años</b>
Muebles y útiles	5 años
Equipos de oficina	5 años
Software	5 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, las mismas se revisan y se aplican de forma prospectiva en la determinación de la depreciación.

Al cierre del ejercicio se evalúa si existe algún indicio de deterioro del valor del activo, en cuyo caso se estima el valor recuperable. Si se determina que el valor contable supera su valor estimado recuperable, el valor contable del activo se reduce de inmediato a su valor recuperable.

Las ganancias y pérdidas por disposición (ventas o retiros) se determinan comparando los ingresos obtenidos con los valores de libros. Las mismas se incluyen en el Estado de resultados integrales.

## 2.7 Deterioro en el valor de los activos no financieros diferentes a inventarios

En el caso de los activos no financieros diferentes a inventarios que están sujetos a amortización o depreciación, en cada fecha sobre la que se informa, se determina si hay indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor con cargo a resultados.

## **2.8 Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar**

Las deudas comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo.

Las deudas comerciales a plazo que no tengan establecido una tasa de interés y se clasifiquen como activos corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado.

## **2.9 Préstamos**

Los préstamos son reconocidos inicialmente al precio de la transacción (valor presente de los flujos futuros incluyendo los costos de transacción) y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo. Intereses se reconocen en base al método del interés efectivo y se incluyen en Costos financieros.

Los pasivos se clasifican como corrientes a menos que la Agencia tenga el derecho incondicional de aplazar su cancelación, durante al menos los doce meses siguientes al cierre del ejercicio.

Los costos financieros son reconocidos en resultados.

## **2.10 Impuestos**

De acuerdo a lo definido en la Ley de Creación de la Agencia N° 18.602 del 21 de setiembre de 2009, ANDE se encuentra exonerada de todo tipo de tributo nacional, con la excepción de las contribuciones a la seguridad social.

## **2.11 Provisiones**

Las provisiones por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Agencia tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

Las provisiones se miden al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

## **2.12 Beneficios al personal**

Las obligaciones generadas por los beneficios al personal, de carácter legal - planes de beneficios de corto plazo de contribución diferida - se reconocen en cuentas de pasivo con cargo a pérdidas en el ejercicio en que se devengan.

## **2.13 Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendador retiene una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados por la Agencia bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período del arrendamiento.

Los arrendamientos en los que el arrendatario retiene una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario se clasifican como arrendamientos financieros. En estos arrendamientos se reconoce activos y pasivos por el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento o el valor razonable del bien arrendado, determinados al inicio del arrendamiento, el que resulte menor.

Los ítems de propiedades, planta y equipo reconocidos bajo arrendamientos financieros son amortizados en el plazo del contrato o su vida útil, el menor.

## **2.14 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir y se muestran netos de impuestos, devoluciones o descuentos.

Los ingresos por intereses ganados representan el importe de los intereses cobrados a los prestatarios por los créditos otorgados y son reconocidos en resultados en proporción al devengamiento utilizando el método de interés efectivo a la fecha de los estados financieros.

Otros ingresos y egresos son imputados a resultados en base a su devengamiento.

## **NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en Uruguay requiere que la Dirección haga estimaciones y aplique su juicio al aplicar las políticas contables, que afectan los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

Los supuestos y otras causas de incertidumbre en las estimaciones y los juicios al aplicar las políticas, que tienen asociado un riesgo significativo de provocar modificaciones significativas a los saldos de activos y pasivos contabilizados en el próximo ejercicio se resumen seguidamente:

(a) Vidas útiles de propiedad planta y equipo

Las vidas útiles de propiedad, planta y equipo fueron determinadas en base a informes técnicos realizados por profesionales en la materia, basados en estimaciones y supuestos sobre el desgaste y desvalorización de dichos bienes.

Cambios en dichas estimaciones y supuestos podrían modificar en forma significativa, en el período en el que dichas modificaciones se produzcan, los saldos netos de propiedad, planta y equipo contabilizados y el resultado integral del ejercicio.

#### NOTA 4 - POSICIÓN EN MONEDAS EXTRANJERAS

Los estados financieros incluyen los siguientes saldos en monedas extranjeras (monedas diferentes al peso uruguayo, moneda funcional de la Agencia):

	31.12.2020			Equivalente en \$
	US\$	UI	€	
<b>Activo</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.123.271	-	28.417	176.058.237
Inversiones financieras	801.114	-	-	33.919.167
Créditos financieros y otras cuentas por cobrar	4.158.234	68.964.083	-	506.025.179
	<b>9.082.619</b>	<b>68.964.083</b>	<b>28.417</b>	<b>716.002.583</b>
<b>Pasivo</b>				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	30.568	-	944	1.343.379
Préstamos	15.303.791	19.780.397	2.881.886	892.589.538
	<b>15.334.359</b>	<b>19.780.397</b>	<b>2.882.830</b>	<b>893.932.917</b>
<b>Posición activa/(pasiva) neta</b>	<b>(6.251.740)</b>	<b>49.183.686</b>	<b>(2.854.413)</b>	<b>(177.930.334)</b>
	31.12.2019			
	US\$	UI	€	Equivalente en \$
<b>Activo</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.963.631	-	231.590	194.870.416
Inversiones financieras	1.141.085	-	-	42.571.599
Créditos financieros y otras cuentas por cobrar	3.611.027	9.844.669	-	177.695.129
	<b>9.715.743</b>	<b>9.844.669</b>	<b>231.590</b>	<b>415.137.144</b>
<b>Pasivo</b>				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.576	-	944	98.284
Préstamos	171.718	18.400.753	2.527.575	192.458.208
	<b>173.294</b>	<b>18.400.753</b>	<b>2.528.519</b>	<b>192.556.492</b>
<b>Posición activa/(pasiva) neta</b>	<b>9.542.449</b>	<b>(8.556.084)</b>	<b>(2.296.929)</b>	<b>222.580.652</b>

## NOTA 5 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### Instrumentos financieros por categoría:

Al 31 de diciembre de 2020

	Medidos a costo amortizado	Medidos a costo amortizado menos deterioro	Medidos a valor razonable	Total
<b>Activos</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	244.628.189	-	-	244.628.189
Inversiones financieras	33.919.160	-	-	33.919.160
Créditos financieros y otras cuentas por cobrar	-	714.377.204	-	714.377.204
<b>Total</b>	<b>278.547.349</b>	<b>714.377.204</b>	<b>-</b>	<b>992.924.553</b>
	Medidos a costo amortizado	Medidos a valor razonable	Total	
<b>Pasivos financieros</b>				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	25.876.249	-	25.876.249	
Préstamos	892.589.538	-	892.589.538	
<b>Total</b>	<b>918.465.787</b>	<b>-</b>	<b>918.465.787</b>	

Al 31 de diciembre de 2019

	Medidos a costo amortizado	Medidos a costo amortizado menos deterioro	Medios a valor razonable	Total
<b>Activos financieros</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	213.347.899	-	-	213.347.899
Inversiones financieras	42.571.614	-	-	42.571.614
Créditos financieros y otras cuentas por cobrar	-	176.644.583	-	176.644.583
	<b>255.919.513</b>	<b>176.644.583</b>	<b>-</b>	<b>432.564.096</b>
	Medidos a costo amortizado	Medios a valor razonable	Total	
<b>Pasivos financieros</b>				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.044.062	-	1.044.062	
Préstamos	192.458.220	-	192.458.220	
	<b>193.502.282</b>	<b>-</b>	<b>193.502.282</b>	

## NOTA 6 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

### 6.1 Composición:

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
Caja	56.374	52.190
Bancos	244.571.815	213.295.709
<b>Total</b>	<b><u>244.628.189</u></b>	<b><u>213.347.899</u></b>

## NOTA 7 - INVERSIONES FINANCIERAS

7.1 El detalle de las inversiones en instrumentos de deuda es el siguiente:

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
<b>Corriente</b>		
Bonos del tesoro	19.805.827	381.433
	<b><u>19.805.827</u></b>	<b><u>381.433</u></b>
<b>No corriente</b>		
Bonos del tesoro	14.113.333	42.190.181
	<b><u>14.113.333</u></b>	<b><u>42.190.181</u></b>

7.2 El bono del tesoro al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, se encuentra constituido en dólares estadounidenses. La tasa de interés al 31 de diciembre de 2020 es 8% anual (8% anual al 31 de diciembre de 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 los bonos del tesoro se encuentran destinados a ser mantenidos hasta su vencimiento al igual que los saldos al 31 de diciembre de 2019.

## NOTA 8 - CRÉDITOS FINANCIEROS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

### 8.1 Composición:

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
<b>Corriente</b>		
<b>Créditos financieros</b>		
Programa Financiamiento ANDE	158.246.040	112.391.789
Crédito Italiano	59.033.914	43.884.521
Programas de Asistencia al Sector Lechero	25.750	24.437
Seguro por Cese de Actividad	286.770.638	-
Menos: Provisión para deudores incobrables	<u>(123.481.574)</u>	<u>(67.988.300)</u>
<b>Sub-total</b>	<b><u>380.594.768</u></b>	<b><u>88.312.447</u></b>
<b>Otras cuentas por cobrar</b>		
Partidas a recuperar	1.676.696	2.787.812
Deudores varios	<u>8.779.804</u>	<u>10.497.142</u>
<b>Sub-total</b>	<b><u>10.456.500</u></b>	<b><u>13.284.954</u></b>
<b>Total corriente</b>	<b><u>391.051.268</u></b>	<b><u>101.597.401</u></b>
<b>No corriente</b>		
<b>Créditos financieros</b>		
Programa Financiamiento ANDE	77.587.891	41.921.658
Crédito Italiano	65.044.862	42.701.917
Seguro por Cese de Actividad	229.597.511	-
Menos: Provisión para deudores incobrables	<u>(48.533.112)</u>	<u>(9.251.349)</u>
<b>Total no corriente</b>	<b><u>323.697.152</u></b>	<b><u>75.372.226</u></b>

### 8.2 La siguiente es la evolución de la provisión para deudores incobrables:

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
Saldos al inicio	77.239.649	71.456.986
Otros movimientos netos	7.789.921	7.576.821
Constitución / (Desafectación) neta del ejercicio	<u>86.985.116</u>	<u>(1.794.158)</u>
<b>Saldos al cierre</b>	<b><u>172.014.686</u></b>	<b><u>77.239.649</u></b>

### 8.3 Programa Financiamiento ANDE

El Programa de Financiamiento de ANDE ("PFA") actúa ofreciendo financiamiento y apoyo técnico a instituciones que otorgan crédito directamente a las Mipymes.



El financiamiento de ANDE puede ser usado para financiar necesidades de capital de trabajo o inversiones. Se opera con variados productos, como por ejemplo créditos amortizables, plazos fijos, créditos cuyo repago acompañe el flujo proyectado de la actividad o inversión y descuento de documentos. Al ofrecer una amplia gama de productos, se busca adecuar los instrumentos a las diversas necesidades de financiamiento de los beneficiarios finales, con lo que aumenta el impacto del programa.

Los saldos de los créditos del programa al cierre se detallan a continuación:

	<b>31.12.2020</b>		
	<b>Créditos brutos</b>	<b>Deterioro</b>	<b>Créditos netos</b>
C.A. y C. Proleco	107.494.629	(1.612.421)	105.882.208
Calprose	23.485.309	(23.485.309)	-
Claldy	6.015.590	(6.015.590)	-
COMAYC	885.561	(10.629)	874.932
COOPACE	5.722.552	(85.839)	5.636.713
COPAGRAN	42.741.311	(4.274.131)	38.467.180
FEDU	5.429.241	(95.994)	5.333.247
Fundasol	27.145.896	(2.991.185)	24.154.711
IPRU	13.473.902	(169.312)	13.304.590
Unión Rural de Flores	3.439.940	(343.995)	3.095.945
<b>Total</b>	<b>235.833.931</b>	<b>(39.084.405)</b>	<b>196.749.526</b>

	<b>31.12.2019</b>		
	<b>Créditos brutos</b>	<b>Deterioro</b>	<b>Créditos netos</b>
C.A. y C. Proleco	72.833.289	(1.092.502)	71.740.787
Calcar	13.269	(13.269)	-
Calprose	20.694.140	(20.694.140)	-
Claldy	8.750.955	(8.750.955)	-
Coleme	991.216	(495.608)	495.608
COMAYC	833.296	(24.998)	808.298
COPAGRAN	34.175.402	(3.417.540)	30.757.862
Fundasol	3.171.586	(539.170)	2.632.416
IPRU	5.238.264	(157.148)	5.081.116
Unión Rural de Flores	7.612.030	(761.203)	6.850.827
<b>Total</b>	<b>154.313.447</b>	<b>(35.946.533)</b>	<b>118.366.914</b>

#### 8.4 Crédito Italiano

El Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay han suscripto el día 16 de octubre de 2003 un memorándum de entendimiento aprobado por la Ley 17.783 del 9 de junio de 2004, por el cual el Gobierno de la República de Italia se ha comprometido a otorgar al Gobierno de la República Oriental del Uruguay un crédito por el importe máximo de Euros 20.000.000, destinado a financiar un programa de apoyo a la pequeña y mediana empresa Ítalo-Uruguaya y Uruguay dentro del ámbito de proyectos de elevado impacto social.

La Corporación Nacional para el Desarrollo (en adelante “C.N.D.”) fue designada por el Ministerio de Economía y Finanzas como Instituto de Crédito Agente Local, administrador del financiamiento, para la ejecución del programa de crédito PYME.

En virtud de dicho acuerdo, la C.N.D. quedará obligada frente al Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante “M.E.F.”) a pagar el capital y los intereses a favor de este, independientemente de que las PYMES hagan efectivas sus obligaciones. La amortización de C.N.D. al M.E.F. de los préstamos otorgados a las PYMES en moneda extranjera (dólares estadounidenses o Euros) será reembolsada al M.E.F. en Euros, en tanto los préstamos otorgados a las PYMES en moneda nacional (pesos uruguayos o unidad indexada) será reembolsada al M.E.F. en unidades indexadas.

El 30 de diciembre de 2015, C.N.D y ANDE, firmaron un convenio (Nota 11) mediante el cual acordaron la transferencia de este programa en función del valor de los créditos al 30 de noviembre de 2015.

Los saldos de los créditos del programa al cierre se detallan a continuación:

	<b>31.12.2020</b>		
	<b>Créditos brutos</b>	<b>Deterioro</b>	
Acuña Alejo Martin	1.169.102	(5.846)	1.163.256
Antia, Moll y Cía. S.A.	11.157.933	(167.369)	10.990.564
Aldo Correa	2.228.770	-	2.228.770
Beracochea Mauricio	2.358.272	(17.893)	2.340.379
Cervecería del Sur	13.273.039	-	13.273.039
Elba Ramallo	3.754.372	(3.754.372)	-
Elbio Fleita	601.124	-	601.124
Enzo Thome	845.672	(609)	845.063
Forestec S.A.	7.564.538	(7.564.538)	-
Graña Rafael	1.171.997	(1.202)	1.170.795
Greenfood	1.732.670	(36.777)	1.695.893
Joaquín Pons	1.153.859	(424)	1.153.435
Jonny Daniel Escalante	2.032.185	(15.256)	2.016.929
Leonardo FRIPP MEDERO	1.362.425	(9.322)	1.353.103
Liga Trabajo Fraile Muerto	384.546	-	384.546
Luis M. Benítez Lluviera	329.893	-	329.893
Madebar S.A.	20.550.816	-	20.550.816
MAGAMA S.R.L.	1.835.016	(9.175)	1.825.841
Margaritas S.A.	20.400.624	(20.400.624)	-
Mario Santurio Maldonado	2.742.179	(5.349)	2.736.830
Mary S.R.L.	2.301.454	(69.044)	2.232.410
Masoles S.A.	13.033.665	(13.033.665)	-
Nafirey S.A.	1.686.678	(6.247)	1.680.431
Pino Gonzalo	2.724.892	(37.448)	2.687.444
Produits de France S.R.L.	3.293.126	-	3.293.126
RG TRANSPORTES	3.095.722	-	3.095.722
Rivero Trinidad Alejandra	1.294.207	(12.819)	1.281.388
	<b>124.078.776</b>	<b>(45.147.979)</b>	<b>78.930.797</b>

	<b>31.12.2019</b>		
	<b>Créditos brutos</b>	<b>Deterioro</b>	<b>Créditos netos</b>
Antia, Moll y Cía. S.A.	1.028.779	(5.144)	1.023.635
Aldo Correa	2.401.626	-	2.401.626
Cervecería del Sur	12.190.058	(27.149)	12.162.909
Elba Ramallo	3.992.953	(3.992.953)	-
Elbio Fleita	671.840	(460)	671.380
Enzo Thome	817.671	(899)	816.772
Forestec S.A.	7.145.587	(7.145.587)	-
Greenfood	2.318.083	(9.357)	2.308.726
Joaquín Pons	1.256.885	(1.574)	1.255.311
Leonardo FRIPP MEDERO	1.195.494	(5.977)	1.189.517
Liga Trabajo Fraile Muerto	674.778	-	674.778
Luis M. Benítez Lluviera	342.141	-	342.141
Madebar S.A.	18.183.248	-	18.183.248
MAGAMA S.R.L.	1.312.285	(6.561)	1.305.724
Margaritas S.A.	18.612.808	(18.612.808)	-
Masoles S.A.	11.484.647	(11.484.647)	-
RG TRANSPORTES	2.957.555	-	2.957.555
	<b>86.586.438</b>	<b>(41.293.116)</b>	<b>45.293.322</b>

El saldo de los pasivos vinculados al programa al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$ 247.832.927 (\$ 192.458.220 al 31 de diciembre de 2019) (Nota 10).

Adicionalmente dentro de Efectivo y equivalentes de efectivo se incluyen \$ 123.985.075 correspondiente a efectivo asociado al programa (\$ 117.561.469 al 31 de diciembre de 2019). En la cláusula sexta del convenio se faculta a C.N.D. (anterior administrador del programa, Nota 11) para utilizar el monto correspondiente de capital que abonen las PYMES, a efectos de crear un programa específico de crédito destinado a las MIPYMES. La vigencia de dicho programa coincidirá con el plazo original del Convenio marco, amortizándose el capital por parte de C.N.D. en función de las responsabilidades y cronogramas asumidas por el M.E.F. con el Gobierno de la República Italiana.

Para el caso de que C.N.D. haga uso de la facultad precedente deberá igualmente abonar los intereses al M.E.F. de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del convenio.

## 8.5 Programas de Asistencia al Sector Lechero

El artículo N° 207 de la Ley N° 18.362 del 5 de octubre de 2008 (Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuesto Ejercicio 2007) creó el Fondo Agropecuario de Emergencias (en adelante "F.A.E.") con destino a atender las pérdidas en la actividad productiva de los establecimientos afectados por emergencias agropecuarias derivadas de eventos climáticos, sanitarios o fitosanitarios extremos.

En virtud del Decreto N° 829/008 del 24 de diciembre de 2008, que declara la emergencia agropecuaria y las resoluciones N° 120 del 13 de febrero de 2009, N° 127 del 19 de febrero de 2009, N° 162 del 25 de febrero de 2009 y N° 1437 de 21 de setiembre de 2009, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (en adelante "M.G.A.P.") resolvió otorgar asistencia crediticia y apoyo económico a los productores del sector lechero.

A efectos de instrumentar el apoyo se resolvió la firma de un convenio entre el M.G.A.P. y la C.N.D.; para lo cual esta última constituyó el Programa de Asistencia al Sector Lechero (en adelante "PRASEL"). Los créditos fueron concedidos a través de diferentes programas: PRASEL I, PRASEL II y PRASEL IV.

Con fecha 30 de noviembre de 2012, se firmó un contrato de administración entre C.N.D. y M.G.A.P. por el cual, este último confiere a C.N.D. la administración de la cartera correspondiente a los beneficiarios de los convenios que componen el Programa de Asistencia al Sector Lechero, que hubieran dejado la actividad productiva o que no pueden cumplir con los compromisos contraídos.

En dicho contrato se establece que la C.N.D. proporcionará al M.G.A.P., la nómina completa de los productores que han dejado de cumplir con sus obligaciones y el monto adeudado. El M.G.A.P. se compromete a reintegrar a C.N.D. el importe total adeudado por los productores a esta y C.N.D. se compromete a seguir realizando las gestiones de cobranza de los referidos créditos.

El 30 de diciembre de 2015, C.N.D y ANDE, firmaron un convenio (Nota 11) mediante el cual acordaron la transferencia de este programa en función del valor de los créditos al 30 de noviembre de 2015.

Los saldos de los créditos del programa al cierre se detallan a continuación:

	31.12.2020		
	<b>Créditos brutos</b>	<b>Deterioro</b>	<b>Créditos netos</b>
Caldem	5.923	-	5.923
Conaprole	7.599	-	7.599
Indulacsa	12.228	-	12.228
	<b>25.750</b>	<b>-</b>	<b>25.750</b>

	<b>31.12.2019</b>		
	<b>Créditos brutos</b>	<b>Deterioro</b>	<b>Créditos netos</b>
Caldem	5.219	-	5.219
Conaprole	7.599	-	7.599
Indulacsa	11.619	-	11.619
	<b>24.437</b>	<b>-</b>	<b>24.437</b>

## 8.6 Seguro por cese de actividad

El seguro por cese de actividad (en adelante "SCA") es un crédito reembolsable destinado a confrontar la Emergencia por Enfermedad del Coronavirus - Alivio de los impactos de la Emergencia Sanitaria del COVID-19 en Uruguay: Programa de asistencia financiera a micro y pequeñas empresas, el cual es financiado con un crédito con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (en adelante "FONPLATA") por US\$ 15.000.000. El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, es fiador solidario de todas las obligaciones de naturaleza financiera contraídas por el Prestatario en el referido Contrato de Préstamo.

Los saldos de los créditos del programa al cierre se detallan a continuación:

	<b>31.12.2020</b>		
	<b>Créditos brutos</b>	<b>Deterioro</b>	<b>Créditos netos</b>
Beneficiarios	516.368.150	(87.782.303)	428.585.847
	<b>516.368.150</b>	<b>(87.782.303)</b>	<b>428.585.847</b>
	<b>31.12.2019</b>		
	<b>Créditos brutos</b>	<b>Deterioro</b>	<b>Créditos netos</b>
Beneficiarios	-	-	-
	-	-	-

El saldo de los pasivos vinculados al programa al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$ 644.756.611 (\$ 0 al 31 de diciembre de 2019) (Nota 10).

Adicionalmente, dentro de Efectivo y equivalentes de efectivo se incluyen \$ 37.110.065 correspondiente al efectivo recibido del programa y aún no utilizados (\$ 0 al 31 de diciembre de 2019).

## NOTA 9 - ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

### 9.1 Composición:

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
<b>Acreeedores comerciales</b>		
Proveedores de plaza	2.725.244	974.935
<b>Sub-total</b>	<u>2.725.244</u>	<u>974.935</u>
<b>Otras cuentas por pagar</b>		
Retribuciones al personal y sus cargas sociales	13.759.871	10.170.784
MTSS - Subsidios Artistas	15.069.128	-
Convenio ANDE - CTM Centro Salto	812.442	-
Fondos ANDE - MIEM Jóvenes Científicos	39.804	-
Convenio ANDE - CAF	1.016.160	-
Fondos FA-FODESA	6.015.140	-
Provisión por litigios	762.120	-
Acreeedores fiscales	95.645	154.507
Diversos	641.513	469.514
<b>Sub-total</b>	<u>38.211.823</u>	<u>10.794.805</u>
<b>Total</b>	<u>40.937.067</u>	<u>11.769.740</u>

**9.2** Dentro de Diversos se incluyen \$ 443.182 correspondiente a la provisión de gastos a pagar de la auditoria anual de ANDE, \$ 7.705 correspondientes a fondos a devolver de clientes, cesiones a devolver a clientes por \$141.497 y el depósito en garantía realizado por la firma auditora del Programa Crédito Italiano establecido en el Reglamento Operativo del mismo por un importe de \$ 49.130.

## NOTA 10 - PRÉSTAMOS

### 10.1 Composición:

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
<b>Corriente</b>		
Préstamos - Crédito Italiano (Nota 8.4)	190.288.986	154.764.906
Préstamos - FONPLATA (Nota 8.6)	9.656.611	-
<b>Total</b>	<u>199.945.597</u>	<u>154.764.906</u>
<b>No Corriente</b>		
Préstamos - Crédito Italiano (Nota 8.4)	57.543.941	37.693.314
Préstamos - FONPLATA (Nota 8.6)	635.100.000	-
<b>Total</b>	<u>692.643.941</u>	<u>37.693.314</u>

**10.2** Por resolución de directorio N° 33 de fecha 10 de setiembre de 2019, se resolvió la cancelación total del pasivo con BID en el marco del programa empresariado social, cancelando los intereses devengados a la fecha.

## **NOTA 11 - PATRIMONIO**

### **11.1 Capital**

**11.1.1** De acuerdo con el Art. 40 de la Ley N° 18.602 de fecha 21 de setiembre de 2009, la Corporación Nacional para el Desarrollo (“C.N.D.”) debe transferir a ANDE como mínimo el 40% de su Patrimonio de acuerdo con el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, del cual 60% deben ser disponibilidades.

**11.1.2** Por resolución de Directorio de C.N.D. de fecha 19 de mayo de 2010, se resolvió considerar los estados financieros individuales aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de C.N.D. de fecha 31 de marzo de 2009, según los cuales el Patrimonio ascendía \$ 1.380.543.997. Por lo cual C.N.D. debía transferir como mínimo a ANDE \$ 552.217.599, equivalentes a US\$ 22.667.170 (dólares americanos veintidós millones seiscientos sesenta y siete mil cientos setenta, expresados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2008), de los cuales el 60% debían ser disponibilidades.

**11.1.3** Posteriormente, el Decreto Nro. 94/2012 del 27 de marzo de 2012, en su Art. 6° dispuso que “en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 18.602 de 21 de setiembre de 2009, la afectación de la provisión constituida por C.N.D. al cierre de su ejercicio 2009 por la suma de \$ 552.217.599, implica considerar en dicho valor, las pérdidas asociadas a los créditos que tengan relación directa con los cometidos asignados a la Agencia Nacional de Desarrollo Económico. Facúltase al Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo a efectuar, al momento del cumplimiento del mandato legal referido, el acto de determinación del monto resultante, sin perjuicio que desde ya conste en sus estados contables.”

**11.1.4** En aplicación del Decreto mencionado en el párrafo anterior, se determinó el nuevo valor a transferir (40% del Patrimonio de C.N.D.), en la suma de \$ 424.621.834, equivalentes a US\$ 21.744.256 (dólares americanos veintiún millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis, expresados al tipo de cambio del 27 de marzo de 2012).

**11.1.5** Con fecha 28 de diciembre de 2015, fue aprobado el Decreto N° 353/015 del Poder Ejecutivo, el cual dispuso lo siguiente:



“ARTICULO 1º- Sustituyese el artículo 6º del Decreto No. 94/012, de 27 de marzo de 2012, por el siguiente: “ARTÍCULO 6º.- Dispónese, en virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley No. 18.602, de 21 de setiembre de 2009, la afectación de la provisión constituida por C.N.D. al cierre de su ejercicio 2009, por la suma de \$ 552.217.599 descontando de dicho valor las pérdidas que tengan o hubieran tenido relación con los cometidos asignados a ANDE Facúltese al Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo a efectuar, al momento del cumplimiento del mandato legal referido, el acto de determinación del monto resultante, sin perjuicio que ya conste en sus estados contables”.

ARTICULO 2º: Los bienes muebles e inmuebles que hubieren sido entregados en pago a la Corporación Nacional para el Desarrollo, podrán continuar como propiedad de aquélla, así como los créditos que estén en trámite judicial, que hubieran tenido relación con los cometidos de la Agencia Nacional de Desarrollo.

ARTICULO 3º: A los solos efectos de lo previsto en el artículo 40º de la Ley No. 18.602, de 21 de setiembre de 2009, se incluirán como disponibilidades los créditos cuyo plazo de vencimiento remanente sea menor a un año, a contar desde la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto”.

**11.1.6** En aplicación del Decreto citado en el párrafo anterior, por resolución del Directorio de C.N.D. de fecha 30 de diciembre de 2015 se determinó el valor a transferir por C.N.D. a ANDE en un monto total de \$ 307.550.443 (pesos uruguayos trescientos siete millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres), equivalentes a USD 10.315.292 (dólares americanos diez millones trescientos quince mil doscientos noventa y dos, expresados al tipo de cambio del 28 de diciembre de 2015).

**11.1.7** Con igual fecha, fue firmado un convenio entre C.N.D. y ANDE, según el cual se fijó el valor a transferir en \$ 307.550.443 (pesos uruguayos trescientos siete millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y tres). Asimismo, se acordó que dicho monto se ajustaría por las previsiones que surjan de la validación de saldos de los créditos transferidos al 30 de noviembre de 2015, y que todos los ajustes realizados sobre la cifra a transferir afectarán directamente el Patrimonio transferido a ANDE. en el ejercicio 2015.

**11.1.8** En aplicación del convenio citado en el párrafo anterior, el valor final a transferir se determinó en \$ 267.104.600 (pesos uruguayos doscientos sesenta y siete millones ciento cuatro mil seiscientos), equivalentes a US\$ 8.918.946 (dólares americanos ocho millones novecientos dieciocho mil novecientos cuarenta y seis), expresados al tipo de cambio del 31 de diciembre de 2015.

**11.1.9** Al 31 de diciembre de 2018, del valor a transferir mencionado en el apartado anterior, restaban transferir \$ 124.847, correspondientes al Fondo Emprender (\$ 886.741 al 31 de diciembre de 2017).

**11.1.10** El 28 de diciembre de 2017, en marco del convenio mencionado, se transfirieron \$ 298.407 de C.N.D. a ANDE.

**11.1.11** El 3 de abril de 2018, en el marco del convenio mencionado, se transfirieron \$ 124.848 de C.N.D. a A.N.D.E.

**11.1.12** El 21 de diciembre de 2018, en el marco del convenio mencionado se transfirieron \$ 124.848 de C.N.D. a A.N.D.E.

**11.1.13** El 27 de diciembre de 2019, en el marco del convenio mencionado se transfirieron \$ 124.847 de C.N.D. a A.N.D.E, finalizando de esta forma con los compromisos asumidos según el acuerdo firmado entre CND y A.N.D.E.

## NOTA 12 - INGRESOS

Composición:

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
Intereses ganados	10.400.762	8.651.283
Otros ingresos	217.021	189.765
<b>Total</b>	<b><u>10.617.783</u></b>	<b><u>8.841.048</u></b>

Los otros ingresos corresponden a los honorarios por administración de fondos de terceros devengados en el ejercicio de acuerdo con los contratos firmados con cada cliente.

## NOTA 13- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

**13.1** El detalle de los gastos de administración y ventas es el siguiente:

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
Retribuciones al personal y cargas sociales (Nota 14)	100.569.218	80.253.533
Honorarios	4.288.047	5.964.628
Impuestos	5.278.716	7.211.777
Constitución/(Desafectación) neta de provisión por incobrables	86.985.116	(1.794.158)
Gastos de oficina	5.346.734	5.692.571
Gastos de programas	96.375.886	12.242
Fondos de apoyo y fomento	49.274	612.406
Arrendamientos	4.130.141	3.814.495
Costos IT y Software	9.922.181	4.683.479
Fortalecer Imagen Institucional	3.197.405	15.196.014
Avisos y Publicaciones	1.082	43.691
Amortizaciones y depreciaciones	2.303.784	1.839.050
Otros gastos	1.134.828	4.318.541
Cargos por litigios	765.421	4.022
Reintegros de FA-FODESA	(105.751.574)	(99.412.198)
	<b><u>214.596.259</u></b>	<b><u>28.440.093</u></b>

**13.2** Los reintegros corresponden al reembolso de gastos de funcionamiento de ANDE por el ejercicio 2020 de acuerdo con la cláusula 9.1 inciso J del contrato de fideicomiso FA-FODESA.

#### NOTA 14 - GASTOS DEL PERSONAL

Los gastos del personal incurridos por la Agencia han sido los siguientes:

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
Retribuciones al personal	89.617.608	71.783.943
Contribuciones a la seguridad social	10.951.610	8.469.590
	<u><b>100.569.218</b></u>	<u><b>80.253.533</b></u>

#### NOTA 15 - RESULTADOS FINANCIEROS

El detalle de los resultados financieros es el siguiente:

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
Intereses ganados bancarios	71.072	210.243
Intereses ganados por inversiones en instrumentos de deuda	4.380.425	3.418.423
Diferencia de cambio ganada	41.748.177	35.960.237
<b>Ingresos financieros</b>	<u><b>46.199.674</b></u>	<u><b>39.588.903</b></u>
Intereses perdidos	(9.779.047)	(596.324)
Otros gastos financieros	(313.329)	(354.684)
Gasto por intereses de activos financieros a costo amortizado	(1.296.129)	(1.499.263)
<b>Costos financieros</b>	<u><b>(11.388.505)</b></u>	<u><b>(2.450.271)</b></u>
<b>Total</b>	<u><b>34.811.169</b></u>	<u><b>37.138.632</b></u>

#### NOTA 16 - COMPROMISOS

##### 16.1 Arrendamientos operativos

Los pagos por arrendamiento operativo no cancelables serán efectuados de la siguiente forma:

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
<b>Arrendamientos operativos</b>		
Menos de un año	3.789.403	3.457.318
Entre 1 y 5 años	4.420.970	7.490.855
	<u><b>8.210.373</b></u>	<u><b>10.948.173</b></u>

La Agencia arrienda el local donde desarrolla sus actividades en régimen de arrendamiento operativo. El arrendamiento es por un período de 12 meses, prorrogable automáticamente por iguales períodos de tiempo.

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, \$ 3.660.242 fueron reconocidos en el estado de resultados por concepto de gastos de arrendamiento (\$ 3.336.921 al 31 de diciembre de 2019) imputándose a gastos de administración y ventas.

## **NOTA 17 - PARTES RELACIONADAS**

### **17.1 Personal clave**

Los saldos con personal clave de la gerencia ascienden a \$ 3.769.890 al 31 de diciembre de 2020 (\$ 2.704.649 al 31 de diciembre de 2019).

Las compensaciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección en el ejercicio ascendieron a \$ 31.121.744 al 31 de diciembre de 2020 (\$ 28.363.346 al 31 de diciembre de 2019).

## **NOTA 18 - FONDOS DE TERCEROS Y OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ANDE**

### **18.1 Fondos de terceros administrados por ANDE**

#### **18.1.1 Convenio de Cooperación entre del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Agencia Nacional de Desarrollo (“Fondo MIEM”)**

Con fecha 27 de diciembre de 2016 se firma un convenio entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (“MIEM”) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”), cuyo objetivo es establecer un marco de colaboración que permita potenciar sus actividades de promoción del emprendedurismo en el país, en particular en lo relativo a la ejecución del proyecto presentado ante AUCI “Fortalecimiento de los sistemas de apoyo al emprendimiento en México y Uruguay”.

En virtud del presente convenio, las partes acuerdan trabajar en forma mancomunada, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con el fin de fortalecer los sistemas de apoyo al emprendimiento en el país.

#### **18.1.2 Convenio de colaboración entre la Agencia Nacional de Desarrollo y el Ministerio de Turismo (“Fondo MINTUR”)**

Con fecha 28 de diciembre de 2016 se firma un convenio entre el Ministerio de Turismo (“MINTUR”) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”) cuyo objetivo es crear un marco de trabajo entre ambas instituciones y llevar adelante acciones relacionadas con el fomento y desarrollo de la actividad turística en distintos destinos del país.

ANDE, de acuerdo con la Ley 18.602, brinda asistencia en todo lo relacionado a implementar lineamientos estratégicos y prioridades definidas por el Poder Ejecutivo. Así como administrar fondos, por cuenta de terceros, dirigidos al fomento, promoción o asistencia a actividades o sectores productivos.

El MINTUR opera en el marco de las estrategias del Plan Nacional de Turismo Sostenible 2009-2020, las políticas nacionales de desarrollo y los planes regionales de desarrollo turístico.

#### **18.1.3 Convenio de administración de fondos entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Agencia Nacional de Desarrollo (“Fondo MGAP”)**

Con fecha 5 de octubre de 2017 se firma un convenio entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (“MGAP”) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”) cuyo objetivo es la administración de los fondos para la implementación de un sistema financiero dirigido a la producción familiar y pobladores del medio rural y las organizaciones que los representan, actuando ANDE como administrador de los fondos por cuenta y orden del MGAP.

#### **18.1.4 Fondo corredor de los pájaros pintados (“Fondo CPP”)**

Con fecha 1 de febrero de 2018 se firma un convenio entre el Ministerio de Turismo (“MINTUR”) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”) cuyo objetivo es apoyar el incremento del gasto turístico en los cinco departamentos integrantes del Corredor de los Pájaros Pintados (“CPP”), corredor del Río Uruguay, como insumo que fomenta la renta y empleo en los mencionados destinos.

El MINTUR obtiene los fondos del BID para cumplir con el objetivo del Programa. ANDE participa otorgando asistencia técnica a los emprendimientos y empresas en las fases de formulación de proyectos y seguimiento de las propuestas aprobadas. Para ello, se basa en la red de Instituciones Patrocinadoras las cuales ya se han adherido a ANDE a través del “Instrumento Semilla” y con las cuales se realiza un seguimiento, capacitación y transferencia de metodologías para el acompañamiento de emprendimientos y empresas jóvenes.

El Programa comprende la financiación de un Fondo Concursable para financiar Emprendimientos y Empresas Turísticas pertenecientes al Corredor de los Pájaros Pintados, a través de aportes no reembolsables.

### **18.1.5 Convenio de Cooperación y administración de fondos entre el Centro de Extensionismo Industrial – CEI (UDELAR, MIEM, CIU) y la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) - (“Fondo CEI”)**

Con fecha 31 de agosto de 2018 se firma un convenio, cuyo objeto es establecer un marco de cooperación y trabajo entre ANDE y CEI para la administración de un fondo para apoyar el programa piloto de Adecuación tecnológica para Pymes a ser ejecutado por CEI, y administrado por ANDE.

Con fecha 10 de julio de 2018 se firma un convenio entre MIEM, UDELAR, CIU y ANDE con el objeto de consolidar y potenciar el CEI como herramienta de política industrial para la detección y articulación de demandas tecnológicas y de innovación de la industria uruguaya, especialmente sus pequeñas y medianas empresas.

Esto se enmarca en el apoyo de las Mipymes, promoviendo la generación de conocimiento dentro de los programas de mejora en la gestión y, concretamente, en el Programa de Adecuación Tecnológica, colaborando en la contratación de Consultores para diagnósticos y planes de acción, y Facilitadores-Analistas económico financiero, entre otros.

### **18.1.6 Convenio de Cooperación entre el Proyecto Biovalor /MIEM y la Agencia Nacional de Desarrollo**

Con fecha 10 de julio de 2018, se firma un convenio entre United Nations Industrial Development Organization (“UNIDO”) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”) cuyo objetivo es establecer un fondo conjunto para manejar y operar los fondos correspondientes al Programa de Oportunidades Circulares, que apunta a financiar a pequeñas y medianas empresas en la validación de ideas y en la implementación de proyectos en el marco de la Economía Circular.

En dicho convenio se establecen dos fondos uno con destino al componente de Validación de ideas, y otro destinado al componente de Implementación de proyectos.

Estos fondos serán administrados por ANDE, en base a las condiciones establecidas en el convenio firmado entre ambas partes.

### **18.1.7 Convenio de Cooperación ANDE/MIEM**

Con fecha 11 de octubre de 2019, se firma un convenio entre el Ministerio de industria, Energía y Minería (“MIEM”) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”) cuyo objetivo es establecer un marco para instrumentar la actividad de colaboración entre MIEM y ANDE, con la finalidad de implementar programas, instrumentos y actividades en relación con el desarrollo económico productivo sustentable, orientados a la transformación productiva nacional y a la mejora de la competitividad, promoviendo la coordinación y la articulación interdisciplinaria y optimizando el aprovechamiento de los recursos disponibles.

### **18.1.8 Convenio administración de fondos ANDE- CTM**

Con fecha 4 de diciembre de 2019, se firma un convenio entre la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (“CTM”) y ANDE, con el objeto establecer las condiciones para la administración, por parte de ANDE, de los fondos aportados por Salto Grande, que permitan la adecuada operación, a través del personal técnico que la Fundación Desarrollo Regional Salto Grande (“FDRSG”) en acuerdo con ANDE disponga, del Centro de Competitividad Empresarial ubicado en la ciudad de Salto, y de los fondos aportados por Salto Grande para el financiamiento conjunto entre ANDE-y Salto Grande de los proyectos productivos promovidos por la FDRSG y otros proyectos que impacten en el desarrollo de la Región y que sean de interés de ambas instituciones.

## **18.2 Otros Fondos**

### **18.2.1 Convenio entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Agencia Nacional de Desarrollo**

Con fecha 27 de diciembre de 2018, se firma un convenio entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (“OPP”) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”) cuyo objetivo principal es mejorar las capacidades para sostener procesos en marcha y ayudar a la formación de gestores calificados de desarrollo, con capacidades teóricas y prácticas en todo el país.

En tal sentido, mediante el presente convenio se apoya la formación de técnicos de las diferentes direcciones y oficinas de los gobiernos departamentales, así como a técnico de instituciones propuesto por Uruguay más Cerca, que participen de la segunda edición del diploma “Enfoques, estrategias y herramientas de desarrollo económico territorial”, dictado por el CLAEH e impulsado por la Agencia Nacional de Desarrollo.

Para lograr este objetivo, mediante el presente convenio, Uruguay más Cerca financiará becas totales y parciales para técnicos de las direcciones de desarrollo y de instituciones seleccionadas, para la participación en el diploma “Enfoques, estrategias y herramientas de desarrollo económico territorial”.

### **18.2.2 Convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y la Agencia Nacional de Desarrollo**

Con fecha 20 de octubre de 2017, se firma un convenio entre el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (“INEFOP”) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”) cuyo objetivo es establecer un marco de cooperación de corto, mediano y largo plazo entre las instituciones para la implementación del Programa de Centro de Competitividad Empresarial (“CCE’s”) cuyas bases generales se describen seguidamente.

El objetivo general es fomentar la mejora de la productividad, sostenibilidad y el crecimiento de las MIPYMES en todo el territorio nacional.

El programa CCE's persigue tres objetivos específicos:

- Generar un sistema de instrumentos y asistencia técnica para la mejora competitiva de las MIPYME´s a través de un diseño y la implementación de centros especializados de apoyo.
- Diseñar e implementar programas de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades competitivas de las MIPYME´s.
- Promover la articulación pública y público-privada con el objetivo de facilitar el acceso de las MIPYME´s a los instrumentos de apoyo existentes.

### **18.2.3 Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ANDE- CAF**

Con fecha 27 de mayo de 2019, se firma un Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable a favor de ANDE, para apoyar el proyecto "Acceso al financiamiento de las Pymes a través del mercado de valores en Uruguay", cuyo objeto es aumentar la demanda de instrumentos financieros emitidos por las Pymes en el mercado de valores de Uruguay a través de la creación de los Fondos de Inversión Cerrados ("FIC") como vehículos canalizadores de dichos instrumentos en el mercado.

La Comisión Andina de Fomento ("CAF") aportará como cooperación técnica para el proyecto hasta la cantidad de US\$ 80.000, a ser utilizados de acuerdo a lo establecido en dicho convenio, sin poder ser utilizados para otra finalidad.

### **18.2.4 Acuerdo MIEM - Embajada de Estados Unidos**

Con fecha 1 de abril de 2019, se firmó el acuerdo con la Embajada de Estados Unidos, donde se otorga un subsidio a ANDE para apoyar a 50 empresarios de pequeñas empresas en el desarrollo de conocimientos sólidos para la comunicación en inglés enfocado en negocios.

La embajada se compromete a aportar US\$ 32.090 en el marco de estas actividades.

### **18.2.5 Acuerdo en el Marco del Convenio ANDE-MIEM para la "Inserción de jóvenes científicos en áreas no académicas"**

Con fecha 5 de abril de 2019, se firma la Resolución del MIEM dentro del Convenio MIEM-ANDE, para la organización de seminarios en el marco del proyecto "Inserción de jóvenes científicos en áreas no académicas" promovidos por la Secretaría nacional de Ciencias y Tecnologías de la Presidencia de la República y ANDE.

El MIEM realizará un apoyo económico de \$ 60.000 para la organización de dichos seminarios.



### **18.2.6 Convenio entre la Comisión Técnica mixta de Salto Grande y Agencia Nacional de Desarrollo**

Con fecha 27 de mayo de 2019 se firmó un Convenio entre la Comisión Técnica mixta de Salto Grande (CTM) y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”) de cooperación de las partes con el objeto de la consolidación territorial de los Centros de Competitividad Empresarial en la región de influencia de Salto Grande.

CTM financiará los ítems correspondientes a alquiler del local y acondicionamiento de este, en el local del Centro de Competitividad de la ciudad de Salto.

### **18.2.7 Fondo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Subsidio Artistas**

Con fecha 7 de julio de 2020 se promulgó el Decreto N° 192/020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (“MTSS”), el cual crea un subsidio mensual a entregar a artistas nacionales, por los meses de junio y julio de 2020.

Con fecha 23 de octubre de 2020, se promulgó el Decreto N° 289/020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cual crea un subsidio mensual a entregar a autores nacionales por los meses de octubre y noviembre de 2020.

Con fecha 30 de diciembre de 2020, mediante la promulgación del Decreto N° 379/020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se crea un subsidio mensual a entregar a guías turísticos nacionales, por el término de los meses de diciembre 2020 y enero 2021.

Estos subsidios serán financiados por el Fondo Solidario Covid-19, creado por la Ley N° 19.874 de 8 de abril de 2020, y el Decreto N° 133/020 de 24 de abril de 2020. La instrumentación y ejecución del mismo será de cargo de la Agencia Nacional de Desarrollo.

Al momento de la emisión de los presentados estados financieros, se han entregado vales por \$ 23.828.185 asociados con el subsidio a artistas.

Detalle	Fecha de firma de contrato	Montos recibidos:		Saldo pendiente de ejecución al 31/12/2020		Plazo
		\$	US\$	\$	US\$	
<b>Fondos de terceros administrados</b>						
Fondo ANDE - ANII VIN VIT	16/06/2020	6.500.000	-	6.030.436	-	hasta consecución del objetivo
Fondo MIEM Dinapyme	27/12/2016	7.000.000	-	404.877	-	1 año renovable
Fondo MIEM - ANDE Cooperación	11/10/2019	4.100.000	-	4.099.867	-	1 año renovable
Fondo MIEM - Biotecnología	22/01/2020	9.000.000	-	9.000.000	-	1 año inicial, prórroga automática
Fondo MINTUR	28/12/2016	3.159.000	-	1.363.120	-	de a 1 año
Fondo rotatorio MGAP	05/10/2017	22.547.578	244.934	21.342.936	230.366	2 años inicial, prórroga automática de a 1 año
Fondo Corredor de los Pájaros Pintados	01/02/2018	8.169.341	-	1.371.002	-	hasta consecución del objetivo
Fondo Corredor de los Pájaros Pintados - Adenda	29/10/2020	-	-	-	-	hasta consecución del objetivo
Fondo CEI - Renovación contrato	17/12/2019	2.590.000	-	-	-	Hasta el 31/12/2020
Fondo ONUDI Implementación Proyectos	27/12/2018	-	594.995	-	236.306	2 años
Fondo ONUDI Detección oportunidades circulares	25/08/2020	-	45.000	-	12.071	2 años
Fondo ONUDI Validación Ideas	27/12/2018	-	25.000	-	416	2 años
Fondo CTM	04/12/2019	3.300.000	-	1.967.150	-	2 años
Fondo Congreso de Intendentes	23/07/2020	21.504.000	-	20.853.545	-	
<b>Total</b>		<b>87.869.919</b>	<b>909.929</b>	<b>66.432.933</b>	<b>479.159</b>	
<b>Otros Fondos</b>						
CTM	27/05/2019	1.850.000	-	812.442	-	2 años, prorrogables automáticamente en periodos iguales
Fondo Corporación Andina de Fomento (CAF)	27/05/2019	-	24.000	-	-	
Fondo MTSS Subsidio Artistas	07/07/2020	39.180.640	-	15.069.128	-	hasta consecución del objetivo
MIEM - Jóvenes Científicos	05/04/2019	60.000	-	39.804	-	
<b>Total</b>		<b>41.090.640</b>	<b>24.000</b>	<b>15.921.374</b>	<b>-</b>	

## NOTA 19 - SITUACIÓN SANITARIA Y CONTEXTO ECONÓMICO DE LA AGENCIA

Durante las primeras semanas del presente ejercicio económico, se inició la propagación a nivel global de un nuevo virus, conocido como Covid-19. Con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud lo declaró pandemia.

En el contexto de esta situación sanitaria, que afectó en forma inmediata nuestra economía a nivel local y regional, las operaciones de la Agencia no se vieron afectadas.

Con el propósito del mantenimiento de sus operaciones, la Agencia definió, por ciertos lapsos de tiempo, que una parte sustancial del personal desarrollara sus actividades de forma remota, lo que generó la necesidad de adaptar los procesos tecnológicos y la infraestructura para mantener la continuidad de sus operaciones, sin afectar el ambiente de control interno.

En consecuencia, de acuerdo con los hechos y circunstancias antes descritos, a la fecha no se han producido impactos significativos que afecten la normal continuidad de las operaciones de la Agencia.

La propagación y extensión en el tiempo de este evento sanitario no es posible aún establecerla, atendiendo a la oportunidad y efectividad de las campañas de vacunación en desarrollo. Al momento de la emisión de los estados financieros no es posible, en consecuencia, estimar el impacto final de este evento; no obstante, la Gerencia estima que el impacto generado y que podrá generarse en el contexto económico no podría afectar la performance de la Agencia.

#### **NOTA 20 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han ocurrido hechos posteriores al cierre del ejercicio que puedan afectar los mismos, en forma significativa.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. S. S.', with a stylized flourish extending to the right.

**AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO**

**CUADRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	VALORES DE ORIGEN			DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES						Valores netos
	Valores al 01/01/2020	Aumentos	Disminuciones	Valores al 31/12/2020	Acumuladas al 01/01/2020	Bajas del ejercicio	Del ejercicio Tasa %	Importe	Acumuladas al 31/12/2020	
Muebles y útiles	3.175.944	152.194	-	3.328.138	1.568.838	-	20%	635.216	2.204.054	1.124.084
Equipos de oficina	2.552.655	783.712	-	3.336.367	1.276.071	-	20%	605.913	1.881.984	1.454.383
<b>Total propiedad, planta y equipo</b>	<b>5.728.599</b>	<b>935.906</b>	<b>-</b>	<b>6.664.505</b>	<b>2.844.909</b>	<b>-</b>		<b>1.241.129</b>	<b>4.086.038</b>	<b>2.578.467</b>
Software	4.696.879	1.092.587	-	5.789.466	1.523.794	-	20%	1.062.655	2.586.449	3.203.017
<b>Total activos intangibles</b>	<b>4.696.879</b>	<b>1.092.587</b>	<b>-</b>	<b>5.789.466</b>	<b>1.523.794</b>	<b>-</b>		<b>1.062.655</b>	<b>2.586.449</b>	<b>3.203.017</b>



**AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO**

**CUADRO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	VALORES DE ORIGEN			DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES						Valores netos
	Valores al 01/01/2019	Aumentos	Disminuciones	Valores al 31/12/2019	Acumuladas al 01/01/2019	Bajas del ejercicio	Del ejercicio Tasa %	Importe	Acumuladas al 31/12/2019	
Muebles y útiles	2.963.741	212.203	-	3.175.944	949.513	-	20%	619.325	1.568.838	1.607.106
Equipos de oficina	1.928.753	623.902	-	2.552.655	821.363	-	20%	454.708	1.276.071	1.276.584
<b>Total propiedad, planta y equipo</b>	<b>4.892.494</b>	<b>836.105</b>	<b>-</b>	<b>5.728.599</b>	<b>1.770.876</b>	<b>-</b>		<b>1.074.033</b>	<b>2.844.909</b>	<b>2.883.690</b>
Software	2.574.042	2.122.837	-	4.696.879	758.777	-	20%	765.017	1.523.794	3.173.085
<b>Total activos intangibles</b>	<b>2.574.042</b>	<b>2.122.837</b>	<b>-</b>	<b>4.696.879</b>	<b>758.777</b>	<b>-</b>		<b>765.017</b>	<b>1.523.794</b>	<b>3.173.085</b>



## **Información de gestión no sujeta a auditoría de la Agencia Nacional de Desarrollo**

A continuación, se sintetiza la implementación de programas de desarrollo productivo dirigido a las MIPYMES realizado por la Agencia desde sus inicios hasta el año 2020, focalizando el análisis en este último año.

La Agencia implementa programas y acciones en tres grandes áreas estratégicas: Acceso al Financiamiento, Desarrollo Empresarial y Emprendimientos. En el marco de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19, se han profundizado las acciones en el área de Acceso al Financiamiento, disponibilizando una cartera de programas orientados a mitigar los problemas de liquidez que enfrentan las MIPYMES en este contexto.

Durante el año 2020, la Agencia ha implementado diversos programas entre los que se destacan: Programa de Mentores, Programa de Webinars y Apoyo a la Implementación, Fondo de Desarrollo Territorial, Seguro por Cese de Actividad y el Programa de Facilitación Financiera. En el mismo período, se abrieron convocatorias de instrumentos en diversas modalidades, incluyendo la apertura en el marco del Programa de Crédito Dirigido de cinco grupos asistidos vinculados a la crisis generada por el COVID-19.

Hasta el año 2019, se observa un crecimiento ininterrumpido del número de instrumentos y convocatorias realizados, marcando el creciente despliegue de la Agencia en la implementación de instrumentos de desarrollo productivo.

Los instrumentos y acciones implementados por la Agencia se organizan en cuatro grupos:

### **I. Instrumentos que financian proyectos**

Se trata de un grupo de instrumentos que mediante un proceso abierto y concursable cofinancian proyectos con la realización de aportes no reembolsables (“ANR”).

Durante el año 2020, si bien la cantidad de proyectos aprobados se redujo respecto a 2019, la tasa de aprobación fue superior. El accionar de la Agencia se vio modificado por la crisis sanitaria, direccionando esfuerzos a la atención de las empresas y emprendimientos afectados mediante otros instrumentos, fundamentalmente financieros.

### **II. Centros de Competitividad Empresarial (CCE)**

Se trata de la red de seis centros que brindan servicios de desarrollo empresarial.

Los CCE eran un instrumento implementado en el marco del Sistema Nacional de Transformación Productiva (“Transforma Uruguay”) y contaban con la participación de instituciones como el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (“INEFOP”) y la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (“Dinapyme”). A partir de los cambios institucionales registrados en el año 2020 (fundamentalmente con la eliminación de Transforma Uruguay), el programa pasó a ser financiado e implementado exclusivamente por la Agencia.

Actualmente, la red de centros está conformada por 6 CCE ubicados en: Rivera, Tacuarembó, Salto, Paysandú, Las Piedras y Ciudad de la Costa.

### III. Instrumentos Financieros

Dentro de los instrumentos financieros se incluyen todos aquellos instrumentos orientados directamente a la promoción de la oferta de créditos productivos en condiciones adecuadas, tanto instrumentos que impliquen aportes reembolsables como aquellos que implican aportes no reembolsables.

Entre los instrumentos que realizan aportes reembolsables se encuentran: el programa de banco de segundo piso denominado “Programa de Financiamiento ANDE” (“PFA”) y el Programa de Crédito Italiano que se presenta como banca de primer piso y es financiado en su totalidad con fondos del Gobierno Italiano. También la Agencia ha financiado y diseñado diversos fondos específicos en el marco del Sistema Nacional de Garantías (“SiGa”), mediante el cual se ponen a disposición fondos públicos para garantías parciales de crédito dirigidas a las MIPYMES de todo el país.

Por otro lado, se encuentran los instrumentos financieros que implican aportes no reembolsables. En esta línea se incluye el Paquete de Fomento de Microfinanzas (“PFM”) que fue implementado a partir de julio de 2017, con rediseños posteriores en 2018 y 2020. Es un paquete compuesto por tres instrumentos: Incremento de Cartera (“IC”), Expansión Territorial (“ET”) y Fortalecimiento Institucional (“FI”). Los dos primeros consisten en subsidios al capital prestado por las Instituciones de Microfinanzas (“IMF”) a nuevos clientes, de modo de mitigar los altos costos de transacción asociados a la incorporación de nuevos clientes.

Otro instrumento de fomento directo al crédito productivo que implica la realización de ANR por parte de la Agencia es el Programa de Crédito Dirigido (“PCD”), mediante el cual se otorga un subsidio a la tasa de interés cobrada por las IMF a las MIPYMES. Como consecuencia, se reduce directamente el costo de acceso al crédito productivo.

### IV. Medidas adoptadas por la pandemia

Dada la importancia de estos instrumentos en el año 2020, se presentan de forma separada todos los instrumentos diseñados para atender la nueva situación económica del país. Se incluyen tanto instrumentos financieros como no financieros.

En este contexto, la Agencia se transformó rápidamente en un brazo ejecutor de instrumentos diseñados por el Poder Ejecutivo para atender la emergencia sanitaria, al tiempo que diseñó e implementó rápidamente diversos instrumentos y acciones orientadas a mitigar los efectos sobre las MIPYMES.

En este nuevo contexto, desde ANDE se redireccionaron los esfuerzos para atender la nueva situación: se diseñaron nuevos instrumentos, se adaptaron diversos programas y se implementaron directamente algunas de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo. Los esfuerzos fueron de tal magnitud que, en las primeras semanas posteriores a la declaración de emergencia sanitaria, la Agencia ya tenía en implementación diversos nuevos instrumentos.

En el marco del Programa de Crédito Dirigido se crearon cinco grupos asistidos con el objetivo de brindar financiamiento oportuno y a bajo costo a todas las MIPYMES afectadas por la crisis sanitaria. Como ya fue mencionado previamente, el PCD consiste en un subsidio a la tasa de interés cobrada por las IMF, con el objetivo de que las mismas concedan créditos productivos a MIPYMES en mejores condiciones (a una tasa menor).

Los grupos creados en este contexto son: Capital de Trabajo, Reperfilamiento de Deuda, Capital de Inversión, y Sectores más afectados (Turismo, Salones de Eventos y Gimnasios).

En mayo de 2020, la Agencia comenzó a implementar el instrumento denominado “Seguro por Cese de Actividad”, que consiste en brindar hasta cuatro créditos pre-aprobados por un valor de aproximadamente \$ 12.000 cada uno. Fueron beneficiarios de este instrumento los titulares de empresas con aportes al día hasta el mes de diciembre 2019, y que se encontraban activas o con declaración de inactividad a causa de la situación sanitaria. Asimismo, era requisito que la empresa no tuviera dependientes, y que no se constituya como Monotributo Social.

En total, se otorgaron 44.729 préstamos a 14.743 beneficiarios por un total de US\$ 12,5 millones de dólares a microempresas de todo el país.

Mediante el Decreto N° 192/020 del mes de julio del 2020, se definió la creación de un subsidio mensual de \$ 6.779 que fue otorgado durante dos meses a artistas nacionales afectados por la suspensión de espectáculos públicos decretada tras la emergencia sanitaria. El subsidio alcanzaba a artistas y técnicos de la cultura (sonidistas, iluminadores, etc.), que no hayan percibido ningún tipo de ingresos (por seguro de paro, honorarios o contratos), y que se encontraban en situación de necesidad o vulnerabilidad económica.

La nómina de beneficiarios fue determinada y comunicada a las autoridades de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social (“MTSS”) y de Educación y Cultura (“MEC”) por parte de diversas gremiales del sector.



ANDE implementó el programa a través de las redes de cobranza y recibió fondos del Fondo Solidario Covid-19 para la financiación del instrumento. Con el instrumento se concedieron un total de 3.517 subsidios por un monto total de US\$ 560.684.

Debe mencionarse, que próximo a finalizar el año 2020 se crearon nuevos subsidios a ser implementados por la Agencia en el año 2021. Se trata del “Subsidio a Guías Turísticas” (Decreto del MTSS N° 379/2020) y el subsidio a “Autores” (Decreto del MTSS N° 289/2020).

La Agencia forma parte del Consejo de Administración del Sistema Nacional de Garantías (“SiGa”), integrado además por el Ministerio de Economía y Finanzas (“MEF”) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (“CND”). En dicho ámbito, participó activamente en el diseño de tres nuevas líneas de garantías diseñadas para atender la crisis económica. En el mes de abril de 2020, se diseñó y lanzó la Nueva Línea de Garantías Más Flexible y Económica, línea SiGa Turismo y la línea SiGa Plus, dirigida a garantizar créditos para capital de trabajo e inversión de medianas y grandes empresas. Los tres fondos fueron financiados por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Desde ANDE se lanzó el ciclo Café virtual para emprendedores y empresas, con el fin de brindar algunas herramientas para mitigar el impacto negativo de la crisis sobre las MIPYMES y emprendedores, así como aprovechar e identificar las oportunidades que se puedan generar en el nuevo contexto económico. Se realizaron 44 charlas, con más de 2.000 participantes de emprendimientos y empresas de los 19 departamentos.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería (“MIEM”) a través de la Dinapyme y la Agencia Nacional de Desarrollo (“ANDE”), sumaron esfuerzos técnicos y económicos para realizar un ciclo de *webinars* orientados a favorecer la adopción de buenas prácticas en las MIPYMES afectadas por el nuevo contexto económico. Los *webinars* brindaron capacitación aplicada específica en tres grandes áreas relevantes para las empresas: finanzas, digitalización y redefinición del negocio y operativa.

#### V. Convenios Institucionales y otras acciones estratégicas

Se incluye la realización directa de acciones por parte de la Agencia, en algunos casos uniendo esfuerzos con otras Instituciones especializadas.

